**Convocatoria:**

**“Misión Comercial virtual de videojuegos a Big Festival - Brasil 2022”**

Tipo de Convocatoria: Economía Creativa

Formato: Virtual

Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 06 al 10 de julio de 2022

Cupos: 10

Cierre postulaciones: 01/junio/2022 a las 13:00 hrs.

**Resumen:**

ProChile invita a empresas chilenas de las Industrias creativas pertenecientes al sector de videojuegos con oferta exportable y/o potencial exportador a participar en Big Digital - Brasil 2022, la cual se realizará en formato virtual entre los días 06 y 10 de julio de 2022.

Esta actividad se realiza con el fin de que las empresas chilenas desarrolladoras de videojuegos realicen difusión de sus trabajos y sostengan reuniones con compradores que presenten interés en desarrollar negocios.

Más información del evento en: <https://www.bigfestival.com.br/homeen.html>

# Admisibilidad

## I.I.- Quiénes pueden postular

* 1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
2. Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
3. Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
4. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
5. Sin Ventas: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
   1. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

## I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **01/junio/2022 a las 13:00 hrs**., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Portafolio de videojuegos. Este debe contener los datos de los proyectos finalizados y/o en desarrollo: Nombre del proyecto o videojuego, descripción, plataforma, estado (prototipo / alfa / beta / publicado), fecha de publicación (en caso de juegos publicados), link de juego publicado, capturas de pantalla (3 al menos) y videos o trailers (si hay).

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

# Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

* 1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
  2. Acceso para el Business Networking virtual los días del evento .

# Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONVOCATORIA ECONOMIA CREATIVA 2022** | | | |
| **Matriz de Evaluación** | | | |
| **Criterios de Evaluación** | **Atributo** | **Puntaje** | **Ponderación** |
| **Pertinencia de la empresa al mercado de destino** | Muy buena | 4 | 50% |
| Buena | 3 |
| Suficiente | 2 |
| Insuficiente | 1 |
| **Permanencia Exportadora** | Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021) | 5 | 25% |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4 |
| Nuevo exportador (solo año 2021) | 3 |
| Exportador sólo un año (año 2019 o 2020) | 2 |
| Sin exportaciones | 1 |
| **Tamaño Empresa** | Mediana | 5 | 20% |
| Pequeña | 4 |
| Micro | 3 |
| Grande | 2 |
| Sin ventas | 1 |
| **Test de Gestión Sostenible** | Puntaje total entre 9 y 12 | 5 | 5% |
| Puntaje total entre 5 y 8 | 4 |
| Puntaje total entre 1 y 4 | 3 |
| Puntaje total cero | 2 |
| Sin test realizado | 1 |

## III.I.- Criterios de Evaluación

* 1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

* **OFIREG**: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
* **OFICOM**: Un(a) profesional de la Oficina Comercial de ProChile en Brasil.
* **SECTOR**: Un(a) profesional del Departamento de Economía Creativa.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

* **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
* **Oportunidad de mercado**: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
* **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile**: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
  + Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
  1. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. En el caso de aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas, se considerará la Declaración Jurada de Exportaciones de Servicios señalada en I.II.4.

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Atributo** | **Puntaje** |
| Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021) | 4 |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 3 |
| Nuevo exportador (solo año 2021) | 3 |
| Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021) | 2 |
| Sin exportaciones | 1 |

* 1. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Atributo** | **Puntaje** |
| Mediana | 5 |
| Pequeña | 4 |
| Micro | 3 |
| Grande | 2 |
| Sin ventas | 1 |

* 1. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Atributo** | **Puntaje** |
| Puntaje total entre 9 y 12 | 5 |
| Puntaje total entre 5 y 8 | 4 |
| Puntaje total entre 1 y 4 | 3 |
| Puntaje total cero | 2 |
| Sin test realizado | 1 |

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

# Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

# Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

# Cambio de fecha y cancelación de actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

# Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

* Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
* La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliese con todas las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

# Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

# Datos de contacto

**Nombre:** Fanny González

**Cargo:** Coordinadora Nacional Departamento Economía Creativa.